



DECRETO N° 2044.

CHIGUAYANTE, 17 AGO 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2041 de fecha 17.08.2015 Programa Fiestas Patrias 2015; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°276/2015, de fecha 14.08.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; V°B° del Sr. Alcalde Rubricado en Ord. 1338 del 14.08.2015 de la Dideco que autoriza realizar licitación pública para la producción de eventos Fiestas Patrias 2015; Orden de pedido Interno N°12068 de fecha 17.07.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la compra de un servicio de Producción de Eventos; Bases Especiales "**PRODUCCION DE EVENTOS FIESTAS PATRIAS 2015 EN CHIGUAYANTE**", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición de un servicio de producción de eventos para Dideco.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "PRODUCCION DE EVENTOS FIESTAS PATRIAS 2015 EN CHIGUAYANTE", con un monto disponible de \$63.870.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a don Oscar Oviedo Oviedo, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario
4. Nómbrase comisión de Apertura y evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director (S) de Administración y Finanzas, Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones; y Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal como Ministro de Fé, o sus subrogantes legales.
5. Nómbrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; Rolando Saavedra Neira, Administrador Municipal; Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones y Oscar Oviedo Oviedo, Encargado de Programa o sus subrogantes legales.
6. Impútese el gasto al ítem N°22.08, Programa de Actividad Municipal del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/JWB/HCHN/aps

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 17 AGO 2015 HORA 16:37.
PROCEDENCIA D. Coleco.
FIRMA USU

